

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.00.A.DIC.023

DR. CESAR AYALA RUSSO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTES PESADOS ARIAS ALDAZ CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Octavo del cantón Ambato el 9 de diciembre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No.SC.ICA.DJ.00.94 de 21 de marzo del 2.000 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

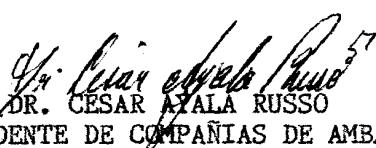
EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92485 de 18 de noviembre de 1992.

RESUELVE:

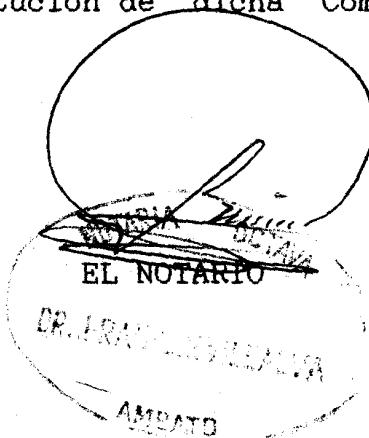
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPORTES PESADOS ARIAS ALDAZ CIA. LTDA. con domicilio en la ciudad de Ambato, Parroquia Totoras de la Provincia de Tungurahua, en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Octavo del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 21 de marzo del 2.000

  
DR. CESAR AYALA RUSSO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

la que en esta fecha se tomó nota al margen de la Matriz , de la escritura de Constitución de la Compañía TRANSPORTES PESADOS ARIAS ALDAZ CIA LTDA la resolución de la Intendencia de Compañías de Ambato , aprobada la Constitución de dicha Compañía. Ambato.  
Marzo 29 de 2.000



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura - bajo el número: Noventa y seis (96) del Registro Mercantil.-Se anotó con el N° 0368 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición Constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas .- - Ambato Marzo 5 del 2.000.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO